

Aguntamiento de 8 de Julio } En la Villa de Necla a ocho de  
Julio de mill ochoc<sup>tos</sup> seis Sientos y Congregados los  
Sr. Conde J. Duxin<sup>to</sup> de ella con el S<sup>ro</sup> Indio personalero  
que a baxo firmaran precediendolo el Sr. Juan Cain  
de la Mexidor Deuano por el Estado Gen<sup>l</sup> por indisposi-  
cion del 1.<sup>o</sup> Alc. Mayor, habiendole citado con  
papel amediam para que efuere por el Sr. Dn. J<sup>o</sup> Sarg<sup>o</sup>  
Spuche se hizo presente, que muchos de los vecinos  
noticiosos de la Comisaria q<sup>o</sup> vive del Sanuario  
o Hermita del Carrillo, le han ablado en solicitud  
de q<sup>o</sup> los Capellanes que en ella existen con el encargo  
del Confexo, continuen en el hasta mediados de Sep. si lo  
hubieren abien, y quando no disponga el Ayuntamiento  
suban otros a el expresado fin, en atencion a q<sup>o</sup>  
las cosechas de uino y Azeite q<sup>o</sup> hay en este Pue-  
blo, hasta esta epoca y despues son de tanto ingre-  
so y aun acaso mayor q<sup>o</sup> la de los granos y  
las tempestades muy frecuentes hasta el expresado  
tiempo, y que para recompensar a los Capellanes  
podra permitirseles que pidan limosna de los  
frutos ventado el Ayuntamiento Acuerdo de vna  
conformidad que el mismo Sr. Dn. J<sup>o</sup> Sarg<sup>o</sup> Spuche  
se encargue de proporcionar la continuacion de los  
Capellanes que en el dia hay, y quando eno no lo

